



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0576 27 SEP 2022

Pág. 1 de 3

“Por la cual se conceden unas vacaciones en tiempo, se ordena el pago y se realiza un encargo”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 1045 de 1978 y el numeral 7 del artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que la servidora pública **DIANA CAROLINA ZÁRATE PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.930.265, quien ocupa el cargo de Director Técnico - Dirección Técnica, Código 009 Grado 07 de la planta estructural de empleos de esta Secretaría, solicitó mediante radicados Nos. 20225410572221 y 20224100347803 del día 22 y 27 de septiembre de 2022, respectivamente, que se autoricen las vacaciones correspondientes al periodo de servicio comprendido entre el 09 de septiembre de 2021 y el 08 de septiembre de 2022, para disfrutarlas a partir del 10 de octubre de 2022.

Que durante las vacaciones de la doctora **DIANA CAROLINA ZÁRATE PÉREZ** y con el fin de no alterar la prestación del servicio, se hace necesario encargar del empleo de Director Técnico - Dirección Técnica, a la servidora **CAROLINA FUENTES RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 52.259.978, quien cumple los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar dicho empleo mientras dure la ausencia del titular.

Por lo expuesto,

“Por la cual se conceden unas vacaciones en tiempo, se ordena el pago y se realiza un encargo”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el disfrute de vacaciones a la servidora pública de esta Secretaría que se relaciona a continuación:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	PERIODO A DISFRUTAR		DISFRUTE		REINTEGRO
					DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
52.930.265	ZÁRATE PÉREZ DIANA CAROLINA	Director Técnico	009	07	09-09-2021	08-09-2022	10-10-2022	31-10-2022	01-11-2022

ARTÍCULO 2.- Ordenar liquidar y pagar las vacaciones, la prima de vacaciones y la bonificación de recreación de conformidad con el salario vigente al momento del disfrute, en la nómina adicional correspondiente al mes de septiembre de 2022, de la siguiente manera:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	SALARIO DE VACACIONES	PRIMA DE VACACIONES	BONIFICACIÓN DE RECREACIÓN
52.930.265	ZÁRATE PÉREZ DIANA CAROLINA	Director Técnico	009	07	\$11.516.780	\$8.226.272	\$513.473

Parágrafo. - El gasto que ocasione lo dispuesto en la presente Resolución se hará con cargo a los Rubros Presupuestales 3-1-1-01-01-0011-000 por concepto “Prima de Vacaciones” y 3-1-1-01-03-02-0000-000 por concepto “Bonificación Especial de Recreación”.

ARTÍCULO 3.- Encargar de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 – Dirección Técnica, de libre nombramiento y remoción a la servidora **CAROLINA FUENTES RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 52.259.978, quien ocupa el cargo de profesional Especializado Código 222 Grado 30, a partir del 10 de octubre de 2022 y mientras dure la ausencia del titular.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0576 27 SEP 2022

Pág. 3 de 3

“Por la cual se conceden unas vacaciones en tiempo, se ordena el pago y se realiza un encargo”

ARTÍCULO 4.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO 5.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 SEP 2022

ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Luis Alberto Díaz Herrera - Dirección de Gestión Humana
Diana Carolina Carreño Castilla - Dirección de Gestión Humana DC
Revisó: Viviana Mireya Carreño Romero - Dirección de Gestión Humana
Aprobó: Vilma Patricia Ferreira Lugo - Directora de Gestión Humana
Reinaldo Ruíz Solórzano - Subsecretario de Gestión Institucional

